Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 284 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE RESMAS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 11 de mayo de 2010

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE RESMAS"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 04 de mayo del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 06 de mayo ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE ha cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Contratación Directa para la adquisición de resmas.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante ORDEN DE COMPRA para la adquisición solicitada, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar la orden de compra en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"SERVICIOS GRAFICOS TENONDETE"**, en la suma mínima de **Gs. 9.100.000.-** (Guaraníes; Nueve millones cien mil), INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2°.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tarea que mejora

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción

Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Nuestra Visión: *Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndolo en uno de los más importantes impulsores de la economía Nacional.*